



ZZZ ZOE UT
SERVICIO DE LIMPIEZA

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CRITERIO NRO. 8, OFERTA PRESENTADA
POR UN PROPONENTE PLURAL**

Yo, **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.626.628 expedida en el municipio de Fusagasugá, en mi calidad de Representante Legal de la **ZZZ ZOE UT** con **NIT 901.902.595-1**, Dando cumplimiento al octavo criterio de desempate del decreto 1860 de 2021, *"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015"*. Me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** el tamaño de empresa que cada uno de los integrantes de la figura asociativa

INTEGRANTE	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS - BIC	BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC
NIT	901.211.434-7	901.581.289-1
% PARTICIPACIÓN	10%	90%
CIIU	4631	8121
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña	Pequeña
INGRESOS ANUALES (EN COP)	\$ 2.669.567.396	\$ 2.650.147.350
Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024

Cordialmente,

JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
C.C.: No. 39.626.628 de Fusagasugá
Representante Legal
ZZZ ZOE UT



comercial@biocleanest.com



Calle 64D 112B – 69, Bogotá D.C.- Colombia



3103179756

FORMATO 18G – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

ENTIDAD COMPRADORA

Ciudad

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Yo, **JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ**, identificada con CC 39.626.628 de Fusagasugá, en mi calidad de Representante Legal de **BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS – BIC NIT 901.581.289-1** y **ANA FELISA BLANCO VARGAS** identificada con CC 1.015.430.860 expedida en la ciudad de Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 252188 – T expedida por la Junta Central de Contadores, contadora de la misma. declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA, CIU: 8121, INGRESOS ANUALES (EN COP): \$ 2.650.147.350, Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior: A 31 de diciembre de 2024** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Cordialmente,

JENNY AMPARO QUEVEDO GONZÁLEZ
CC №. 39.626.628 de Fusagasugá
Representante Legal
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS – BIC

ANA FELISA BLANCO VARGAS
CC No. 1.015.430.860 de Bogotá D.C
Contador (a)
TP 252188-T
BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS – BIC

FORMATO 18G – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

ENTIDAD COMPRADORA

Ciudad

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

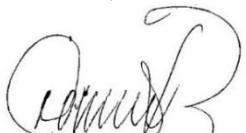
MANUEL ANTONIO BONILLA CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía número 19.353.103 expedida en la ciudad de Bogotá D.C en calidad de representante legal y **MONTAÑO ARIZA GEORGETTE PAOLA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.022.430.352** expedida en la ciudad de Bogotá D.C y con tarjeta profesional No. 324539-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador (a) de **COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS. - BIC**, identificada con **NIT No. 901.211.434 7**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA**, **CIU: 4631**, **INGRESOS ANUALES (EN COP): \$ 2.669.567.396**, **Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior. 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados,

socios o accionistas de los miembros del proponente plural **BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS - BIC.**

Cordialmente,



Manuel Antonio Bonilla Cardozo
Representante Legal
CC 19.353.103 de Bogotá D.C
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS. – BIC



Georgette Paola Montaño Ariza
Contador (a)
CC 1.022.430.352 de Bogotá D.C
TP 324539-T
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS. - BIC